



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Informe de acciones de seguimiento a supervisión del Portal Electrónico de Fideicomisos de la Administración Central Sobre publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la Información Pública

Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública –SECAI–

Guatemala, noviembre de 2018

@PDHgt   

www.pdh.org.gt

 12 av. 12-54 zona 1

 PBX.: 2424-1717

Contenido

| | |
|---|----|
| Antecedentes..... | 3 |
| Año 2018: | 3 |
| Fideicomisos supervisados:..... | 4 |
| 1. Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda | 4 |
| 2. Ministerio de Finanzas Públicas..... | 4 |
| 3. Ministerio Agricultura, Ganadería y Alimentación..... | 5 |
| 4. Ministerio de Desarrollo..... | 5 |
| 5. FEGUA..... | 5 |
| 6. Fondo de Tierras..... | 6 |
| Acciones de seguimiento | 6 |
| Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda | 6 |
| Ministerio de Finanzas Públicas..... | 7 |
| Ministerio Agricultura, Ganadería y Alimentación | 8 |
| Ministerio de Desarrollo | 9 |
| FEGUA | 9 |
| Fondo de Tierras | 10 |
| Conclusión | 11 |

Antecedentes

Año 2018:

En los meses de enero y febrero 2018 se llevó a cabo una supervisión a cada entidad pública del gobierno central, autónoma o descentralizada que legalmente figure como fideicomitente, para verificar que se publicara como parte de la información de oficio de su respectiva entidad, LA TOTALIDAD DE LOS FIDEICOMISOS A TRAVÉS DE LOS CUÁLES SE MANEJAN RECURSOS PÚBLICOS, atendiendo al artículo 10, numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Para la selección de la muestra se determinó evaluar a aquellas entidades que tuvieran legalmente la calidad de fideicomitentes de uno o varios fideicomisos, con el objeto de que publiquen en sus portales institucionales lo establecido en el artículo 10, numeral 15 y 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

El universo incluido en los diferentes informes de supervisión se constituyó con las entidades que figuraban como fideicomitentes, de acuerdo con los registros del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas. La publicación de la información no fue requerida ni obligatoria a los bancos o sociedades financieras establecidos en el país y autorizadas por la Junta Monetaria que actúan con FIDUCIARIOS, por no ser sujetos obligados de acuerdo con la LAIP.

El Código de Comercio, en el artículo 766 hace referencia al fideicomiso como: “El Fideicomitente transmite ciertos bienes y derechos al fiduciario, afectándolos a fines determinados. El fiduciario los recibe con la limitación de carácter obligatorio, de realizar solo aquellos actos exigidos para cumplir los fines del fideicomiso. (Código de Comercio artículos 766-793)

Las obligaciones de publicidad activa a los sujetos obligados, cuando se refiere a los recursos públicos manejados bajo la figura de fideicomisos, es distinta e independiente de lo establecido en las normas presupuestarias vigentes para cada año fiscal. Se hizo referencia a dicha normativa en el informe con el objeto de reforzar las obligaciones de rendición de cuentas, sin embargo, esta obligación siempre es sujeta de la fiscalización directa de la Contraloría General de Cuentas.

Al no existir una ley específica que regule los fideicomisos constituidos con fondos públicos, se tomó en cuenta lo establecido en las normas presupuestarias y otras disposiciones dispersas que les son aplicables y que sirvieron de base para el informe presentado.

Entendiendo que, los recursos financieros que el Estado asigna con obligación de reembolso a sus entidades descentralizadas y autónomas para que los inviertan en la realización de proyectos específicos de beneficio social y que produzcan renta que retorne el capital invertido, podrán darse en fideicomiso, que los fondos sociales podrán ejecutar sus proyectos bajo dicha figura y que los fideicomisos se pueden constituir en cualquier Banco del sistema nacional.

Se definió además que los fideicomisos más utilizados en la administración pública podrían ser no reembolsables, reembolsables o de garantía.

Fideicomisos supervisados:

Se realizó un informe para cada una de las entidades establecidas como fideicomitente correspondiente a los 32 fideicomisos supervisados en donde se les hicieron las recomendaciones descritas de manera individual.

1. Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

- a. Fideicomiso del Fondo Vial
- b. Fideicomiso Foguavi G&T Continental
- c. Fideicomiso de Inversión Fondo Hipotecario para la Vivienda
- d. Fondo Social de Solidaridad
- e. Fideicomiso de Administración de los Recursos Financieros del Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI-*
- f. Fideicomiso de Inversión para la Vivienda -FIV-

Con 6 fideicomisos, fue notificado mediante oficio **Ref. SECAI-022-2018/cmsz** el 18/04/2018. Cuando se realizó la supervisión en la página del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –CIV- en el numeral 21 aparecía una nota que indicaba NO APLICA por la naturaleza de las atribuciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Sin embargo, tras la revisión realizada el 15/03/2018 se pudo constatar que en el numeral 21 ya se despliega un documento en el que se incluye un listado de Fideicomisos y se re direcciona hacia la página de las unidades ejecutoras que maneja cada uno de los fideicomisos.

2. Ministerio de Finanzas Públicas

- a. Fondo Extraordinario Específico de Reconstrucción -FEER-
- b. Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
- c. Fideicomiso para la Atención de Actividades de Interés Financiero, Económico y Social
- d. Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa
- e. Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa
- f. Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
- g. Fideicomiso de Administración del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología FONACYT
- h. Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz
- i. Programa Global de Crédito para la Microempresa y la Pequeña Empresa
- j. Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria
- k. Administración de Carteras
- l. Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-
- m. Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo -FINABECE-
- n. Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico -FINDECYT-
- o. Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FIFODIGUA-
- p. Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Con 16 fideicomisos, fue notificado mediante oficio **Ref. SECAI-023-2018/cmsz** el 18/04/2018. En su momento se recomendó que en el portal electrónico del Ministerio de Finanzas Públicas apareciera publicado un listado con los Fideicomisos en los que aparece como Fideicomitente y de ese listado se pueda hacer un enlace a la página donde puede encontrarse la información publicada de cada

fideicomiso o se publique la información directamente, atendiendo los principios de sencillez y celeridad de la Ley.

3. Ministerio Agricultura, Ganadería y Alimentación

- a. Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT
- b. Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje
- c. Crédito Rural
- d. Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
- e. Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
- f. Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte
- g. Fideicomiso Administración de Carteras
- h. Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco
- i. Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa *
- j. Formación de Recurso Humano*
- k. Fondo Nacional de Desarrollo FONADES*

Con 10 fideicomisos, fue notificado mediante oficio **Ref. SECAI-024-2018/cmsz** el 18/04/2018. La información sobre fideicomisos publicada en la página del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación www.maga.gob.gt al momento de llevarse a cabo la supervisión (Noviembre 2017) tenía publicada la información de algunos de sus fideicomisos en el numeral 21 del desglose del artículo 10 y otros en un apartado diferente dedicado a Fideicomisos, lo cual dificulta su consulta y puede causar confusión.

En febrero 2018 que se procedió a hacer una breve revisión de algunos fideicomisos, se pudo constatar una reorganización dado que ya se encontraba toda la información de los fideicomisos únicamente en el numeral 21 de la Información Pública de Oficio.

Sin embargo, la información -en el orden que se encontraba- aún era difícil de ubicar en la página, por lo que se recomendó que en el portal electrónico del Ministerio apareciera publicado un listado con los Fideicomisos en los que apareciera como Fideicomitente y de ese listado se pudiera hacer un enlace a la página donde se pudiera encontrar la información publicada de cada fideicomiso o se publicara la información directamente, **atendiendo los principios de sencillez y celeridad de la Ley.**

4. Ministerio de Desarrollo

- a. Fideicomiso Fondo de Protección Social
- b. Fideicomiso de Desarrollo Social

Con 2 fideicomisos, fue notificado mediante oficio **Ref. SECAI-025-2018/cmsz** el 18/04/2018. Se les recomendó publicar la información que le corresponde en el portal institucional, independientemente de la responsabilidad de los responsables directos de cada fideicomiso, que son valorados como sujetos obligados distintos.

El FODES vencía el 22/07/2018 y quedó pendiente el análisis la forma a proceder pues la mayoría de programas de entrega de bienes del Ministerio de Desarrollo Social funcionaban a través de dicho fideicomiso.

5. FEGUA

Con el Fideicomiso Para la Rehabilitación y Modernización de la Red Ferroviaria en Guatemala, fue notificado mediante oficio **Ref. SECAI-026-2018/cmsz** el 18/04/2018. No existieron hallazgos en cuanto a la información de oficio, toda vez que la misma no se había generado. Sin embargo, además de la aclaración y publicación del convenio se recomendó atender con el personal que ellos podían designar eventuales requerimientos de información pública según procedimientos establecidos en la LAIP. Dado que no se realizó una supervisión integral de las obligaciones de transparencia a las que está sujeto el sujeto obligado, sino únicamente a lo

indicado en el objetivo general, en el caso del Fideicomiso Para la Rehabilitación y Modernización de la Red Ferroviaria en Guatemala había una justificación en el numeral 21 que establecí que no se publica Información del destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos, porque en la Empresa actualmente existe un fideicomiso que no había tenido movimiento desde hace aproximadamente 20 años atrás.

6. Fondo de Tierras

Con Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, fue notificado mediante oficio **Ref. SECAI-027-2018/cmsz** el 18/04/2018. En su momento les fue recomendado actualizar la información correspondiente al año 2018, mes por mes porque en los numerales que no aplica o que no han tenido movimiento hay una justificación general que indica: *“Durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre no se realizaron o no se llevaron a cabo procesos de...”* pero al momento de la supervisión era el mes de marzo, no era posible generalizar de antemano que en todo el año no se llevarán a cabo estos procesos. En el informe se indicó que debía hacerse una actualización o justificación mensual según sea el caso.

Acciones de seguimiento

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Desde el momento de notificación del informe el ministerio implementó en su numeral 21 del artículo 10 (Información Pública de Oficio) un documento en PDF que tiene el despliegue de sus unidades ejecutoras y en hipervínculo se re direcciona inmediatamente a la página de los fideicomisos que tienen constituidos.

De igual forma se volvió a revisar que los cambios se mantuvieran en la página oficial www.civ.gob.gt y los cambios están actualizados.

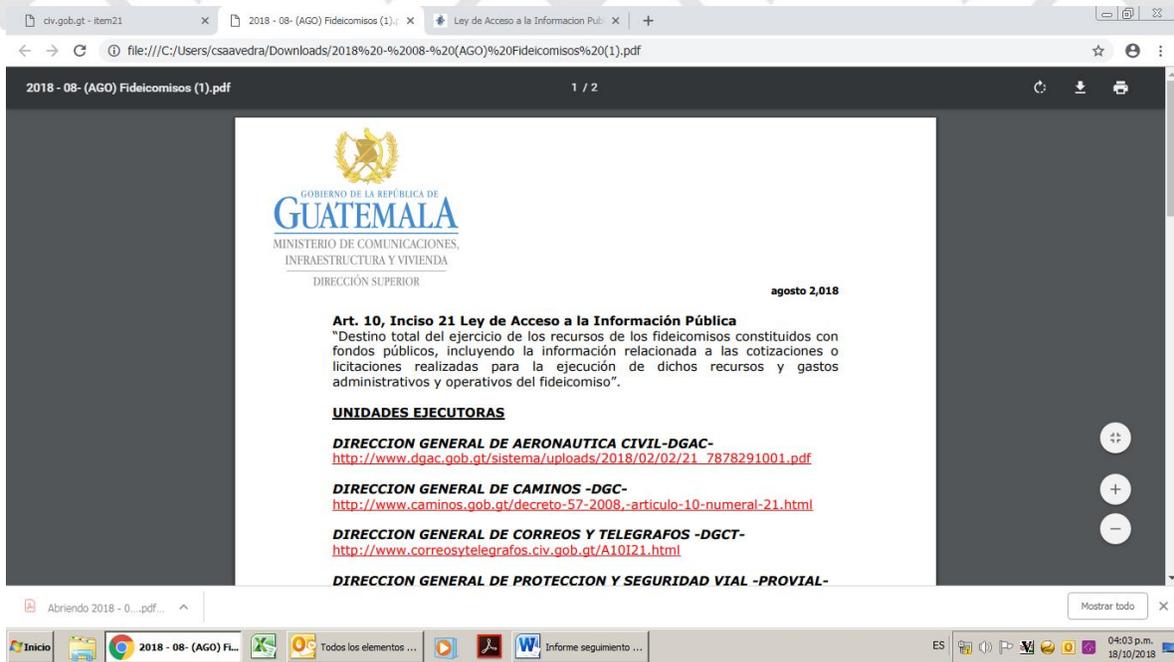
The screenshot shows a web browser window displaying the website www.civ.gob.gt. The page is titled "Art. 10, Iniciso 21" and contains the following text:

Art. 10, Iniciso 21.
Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso;

Below the text is a table titled "Documentos Disponibles" with the following data:

| Documento | Tamaño | Descargas |
|--------------------------------|--------|-----------|
| 2018 - 01 - (ENE) Fideicomisos | 457.6k | 20 |
| 2018 - 02 - (FEB) Fideicomisos | 458.3k | 13 |
| 2018 - 03 - (MAR) Fideicomisos | 459.2k | 9 |
| 2018 - 04 - (ABR) Fideicomisos | 458.1k | 29 |
| 2018 - 05 - (MAY) Fideicomisos | 458.8k | 23 |
| 2018 - 06 - (JUN) Fideicomisos | 461.5k | 12 |
| 2018 - 07 - (JUL) Fideicomisos | 461.3k | 8 |
| 2018 - 08 - (AGO) Fideicomisos | 462.1k | 4 |

The page also features a navigation menu with links for "Inicio", "Quiénes somos", "Mapa del Sitio", "Catálogo de Servicios", and "Contáctenos". The footer includes the copyright notice "Copyright 2009 - Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda".

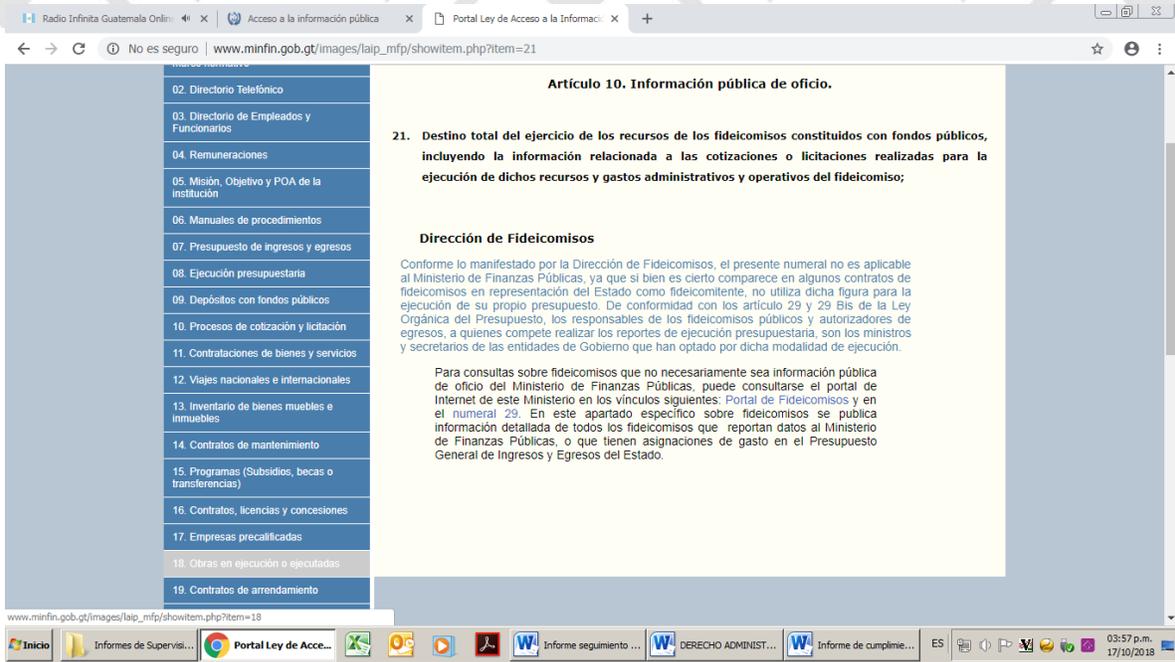


Ministerio de Finanzas Públicas

La recomendación en su momento fue que en el portal electrónico del Ministerio de Finanzas Públicas apareciera publicado un listado con los Fideicomisos en los que aparece como Fideicomitente y de ese listado se pueda hacer un enlace a la página donde puede encontrarse la información publicada de cada fideicomiso.

Cuando se volvió a entrar a su portal electrónico <http://www.minfin.gob.gt> se encontró las siguiente anotación: *"Conforme lo manifestado por la Dirección de Fideicomisos, el presente numeral no es aplicable al Ministerio de Finanzas Públicas, ya que si bien es cierto comparece en algunos contratos de fideicomisos en representación del Estado como fideicomitente, no utiliza dicha figura para la ejecución de su propio presupuesto. De conformidad con los artículo 29 y 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, los responsables de los fideicomisos públicos y autorizadores de egresos, a quienes compete realizar los reportes de ejecución presupuestaria, son los ministros y secretarios de las entidades de Gobierno que han optado por dicha modalidad de ejecución"*

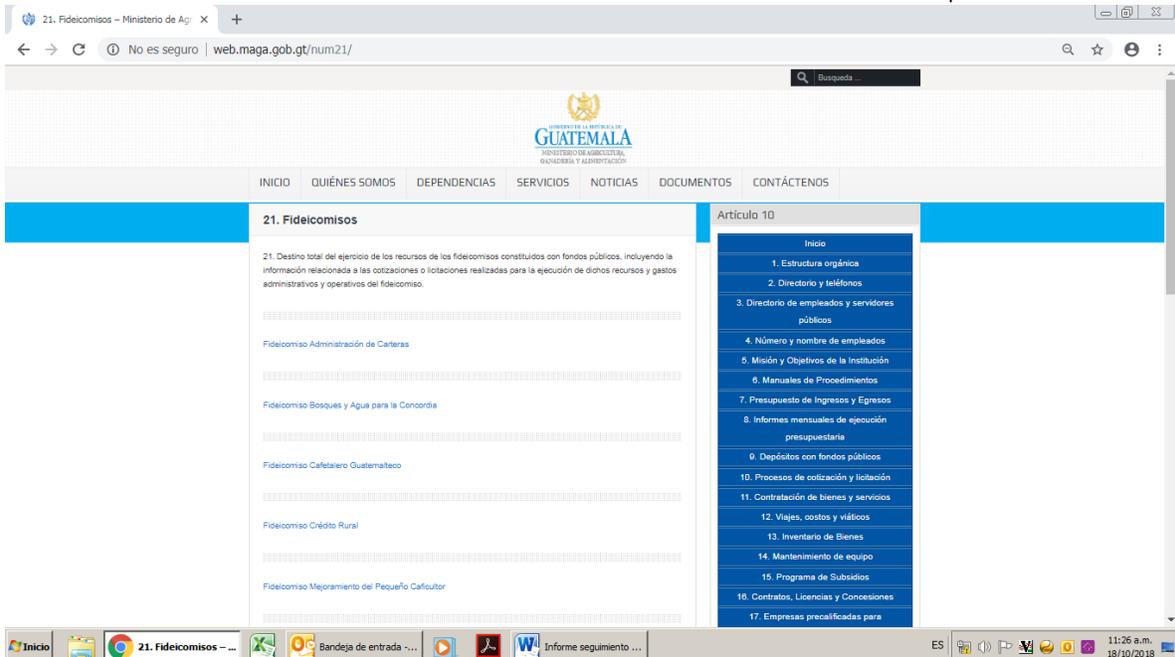
Con lo que se puede constatar que no se ha atendido a la recomendación de publicar como mínimo el listado de los Fideicomisos que aunque no utilice el fideicomiso como Figura de su propio presupuesto, si comparece como fideicomitente, sin que aparezca la unidad ejecutora o la entidad que en cada caso lo ejecute lo que les deja con la responsabilidad a ellos como Ministerio de Finanzas Públicas.

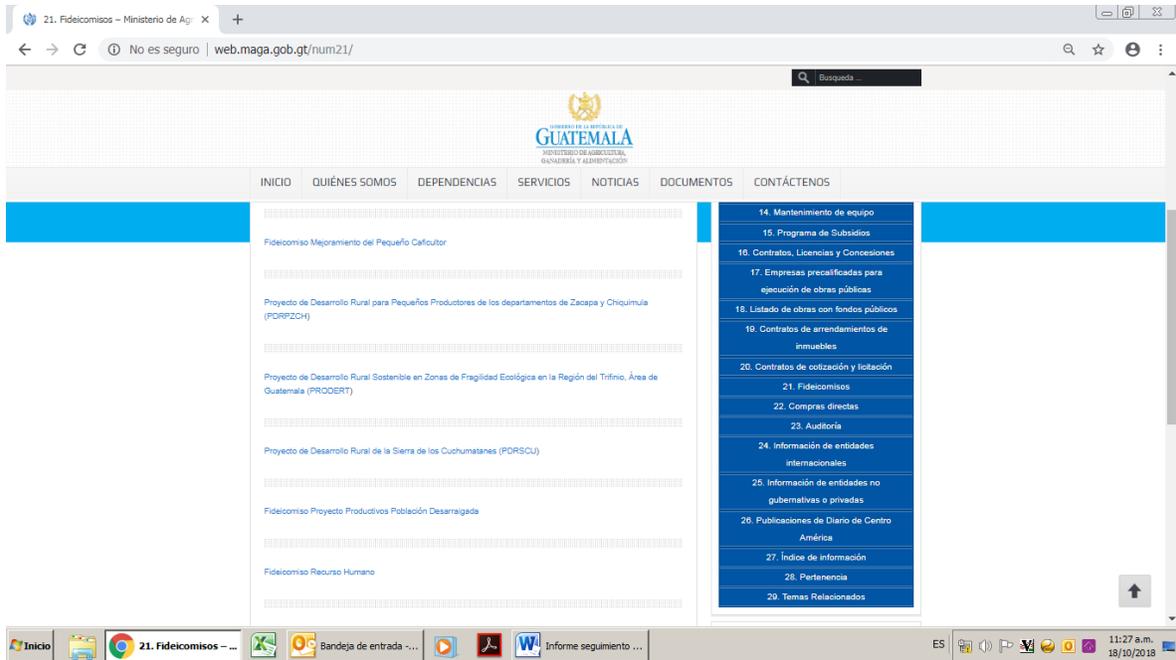


Ministerio Agricultura, Ganadería y Alimentación

Por medio de oficio identificado como **Ref. Oficio CSEIP-UIP-298-18/el** de fecha 30 de mayo 2018 mencionaron que el motivo por el cual no se habían realizado las actualizaciones mensuales de Oficio en el portal institucional del Ministerio fue debido a un ataque detectado en la Red de Informática del MAGA. Indicando además que a partir de esa fecha se estarían restaurando los servicios del portal web y posteriormente se actualizaría la información de acuerdo a las recomendaciones en su informe respectivo.

Cuando se volvió a entrar a su portal electrónico <http://web.maga.gob.gt/> se logró constatar que se habían atendido las recomendaciones realizadas a cabalidad en el informe de supervisión.





Ministerio de Desarrollo

Cuando se realizó la solicitud de información pública con respecto a los encargados de los fideicomisos a través de correo electrónico con fecha 12 de febrero de 2018 Para obtener información del Fondo de Desarrollo Social FODES, debía dirigirse la solicitud a la señora Brenda Marleny Mayen Velásquez, pues el FODES cuenta con su propia Dirección de Información Pública.

Cuando se volvió a entrar a su portal electrónico www.mides.gob.gt/ se logró constatar que se habían atendido las recomendaciones realizadas a cabalidad en el informe de supervisión.

FEGUA

Aunque el fideicomiso que tienen constituido no ha tenido movimiento desde hace más de 20 años en la página se puede ver la información publicada y con eso se cumple con la obligación establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Bienvenido a nuestra página web Fegua

FEGUA
FERROCARRILES DE GUATEMALA

INICIO INFORMACIÓN PÚBLICA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO PROYECTO METRO RIEL CONTACTO

DESTINO TOTAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS

Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.

| Description | Last Change | Release date | File Size | Downloads |
|---|-------------|--------------|-----------|-----------|
| CONTRATO DE FIDEICOMISO ESCRITURA 820 | Oct 04 2016 | | 20 MB | 86 |
| CONTRATO DE FIDEICOMISO ESCRITURA 820 | Oct 23 2017 | | 18 MB | 61 |
| Justificación Artículo 10 inciso 21 Ley de Acceso a la información Publica | Nov 02 2017 | | 263 kB | 52 |

Taskbar: Inicio, 21) FIDEICOMISOS..., Todos los elementos..., Informe seguimiento..., 04:08 p.m., 18/10/2018

FEGUA
FERROCARRILES DE GUATEMALA

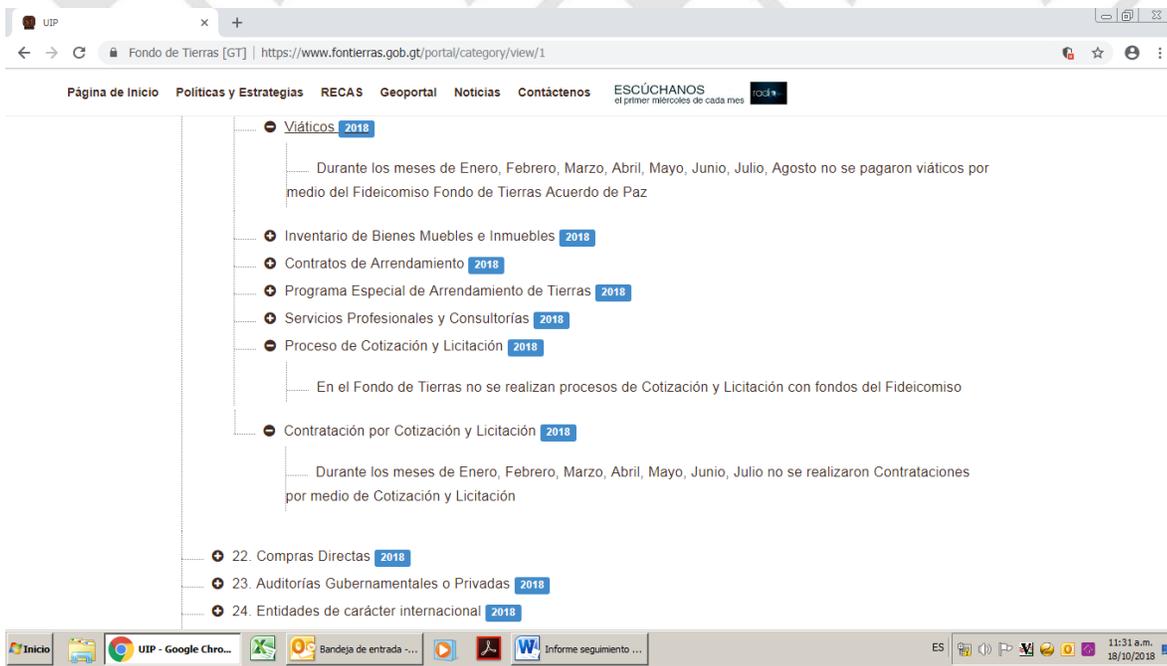
De conformidad con el Artículo 10 inciso 21, Ley de Acceso a la Información Pública.
La Dirección Financiera de la Empresa de los Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA–, da a conocer que no se publica Información del destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos, porque en la Empresa actualmente existe un fideicomiso que no tiene movimiento desde hace aproximadamente 20 años atrás.

Taskbar: Inicio, Justificación Articu..., Todos los elementos..., Informe seguimiento..., 04:09 p.m., 18/10/2018

Fondo de Tierras

Por medio de oficio identificado como **FT-UIP-016-2018** de fecha 1 de junio 2018 mencionaron que ya habían atendido a las recomendaciones del informe con respecto al portal web y adjuntaron capturas de pantalla para probar tal extremo.

Cuando se volvió a entrar a su portal electrónico <https://www.fontierras.gob.gt/> se logró constatar que se habían atendido las recomendaciones realizadas a cabalidad en el informe de supervisión.



Conclusión

Razón por la cual con las comunicaciones sostenidas vía correo electrónico y oficios con los titulares de los fideicomisos por parte de esta Secretaría se da por cerrado el monitoreo a las supervisiones realizadas en el presente año 2018 a los fideicomitentes de los Fideicomisos de la Administración Central.

Es importante resaltar que el informe por ser de carácter público será notificado en la Contraloría General de Cuentas para el seguimiento que corresponda de acuerdo a dicha entidad.